

que son similares a las hechas por el doctor Francisco Ochoa Ortiz, quien incluso es Presidente de la Corte de Justicia Militar.

El señor doctor Luna mociona que el señor Presidente de la Comisión Jurídica envíe un oficio al señor General Gándara, haciéndole conocer estas observaciones hechas con notoria intención, no sólo contra esta Comisión, a la que toma del pelo, sino inclusive contra la Junta Militar y que y que provienen de una institución militar. Pide también que se le haga conocer que han sido rechazadas por su trato indigno para la Comisión Jurídica.

Se aprueba esta moción, por unanimidad, encargándose al señor Presidente para que conteste.

Luego se entra a considerar la Proforma Presupuestaria que regirá durante 1.966 en la Comisión Jurídica.

Como ayer se dejara en suspenso lo relacionado con el aumento del sueldo de los señores Vocales, se somete a votación este punto y, con el voto en contra de los señores Luna y Bustamante, se aprueba aumentar a \$/ 8.000,00 el pago mensual para los señores Vocales.

Se aprueba también aumentar con el voto contrario del doctor Luna de \$/ 500,00 a \$/ 1.000,00 mensuales los gastos de representación para los Vocales, y de \$/ 1.000,00 a \$/ 2.000,00, para el señor Presidente.

Se aprueban, por unanimidad los siguientes aumentos:

Sr. Secretario	de \$/ 3.500,00	a	\$/ 4.500,00
Sra. Taquígrafa	2.000,00	a	2.200,00
Sr. Tesorero	1.800,00	a	2.200,00
Sr. Ayudante de Secretaría	1.200,00	a	2.000,00
Srtá. Bibliotecaria	1.200,00	a	1.500,00
6 Oficinistas	1.000,00	a	1.500,00
Sr. Chofer	1.400,00	a	1.500,00
Sr. Conserje	900,00	a	1.200,00

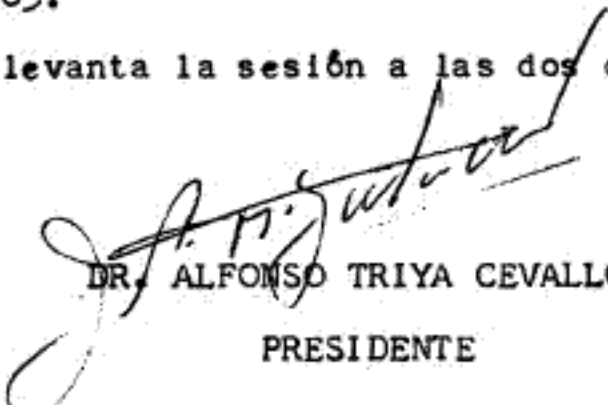
En estos aumentos para los empleados, los doctores León y Luna abogan de manera especial por el señor Munive, de quien dice el doctor Luna es el más antiguo empleado y con quien se ha hecho antes odiosa discriminación, pese a su competencia y honorabilidad; en cuanto al Conserje anotan el trabajo agotador que tiene y el sueldo miserable. Se acuerda por moción del Dr. León subir \$/ 200,00 los gastos para movilización del conserje.

También se acuerda que se incremente la partida correspondiente, con la suma de \$/ 1.800,00 anuales para pagar el arrendamiento de un garage para el carro de la Comisión.

En cuanto a la Partida de Honorarios para las Comisiones Especializadas, se acuerda dejarla en \$/ 200.000,00 en total.

Las demás partidas son aprobadas sin cambio, esto es conforme constan en el Presupuesto del año 1.965.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.


DR. ALFONSO TRIYA CEVALLOS
PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las 11.55 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo

Santos Camposano, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subfa, por encontrarse en uso de licencia.

Actúa el Secretario titular.

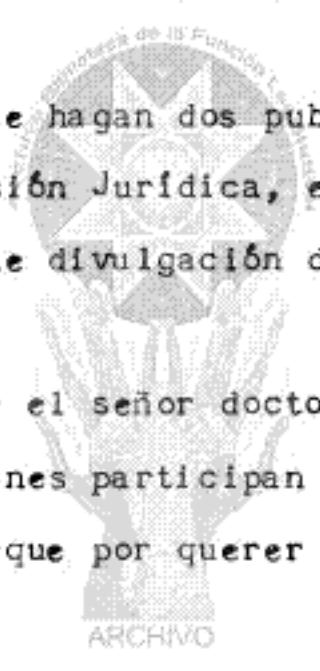
Es aprobada el acta de la sesión del 8 del presente.

El señor doctor Jaramillo manifiesta que, con respecto al trabajo que se le encargara sobre el Código del Trabajo, para incluirlo en el folleto a publicarse, debe informar que existen 140 reformas introducidas en dicho Código. Aparte de estas reformas hay 40 decretos en materia de trabajo. Que de las 140 reformas ha hecho lo siguiente: poner en una sección lo que dice el Código del Trabajo del año 38 en el artículo respectivo, frente a éste, la reforma que se ha introducido y en la parte inferior, la fundamentación para explicar el objetivo de la reforma. Que este trabajo lo ha concluido en las 70 observaciones, quedando pendientes las otras setenta que está por terminarias. En cuanto a los 40 decretos, constituirían la segunda parte a publicarse. Que en total estas dos partes ocuparán unas 240 páginas del tamaño del formato utilizado en las ediciones efectuadas por la Comisión Legislativa. Que piensa que la publicación puede hacerse por partes, siguiendo este orden: 1) Reformas al Código de Trabajo; 2) Normación secundaria respecto a salarios mínimos y ordenanzas; 3) Reformas al Seguro Social; y así en adelante.

Ingresa el señor doctor Gonzalo León Vidal, a quien se le hace conocer el asunto que se está tratando.

El señor doctor Luna mociona que se hagan dos publicaciones: 1) el libro documental, -- fundamental de la obra hecha por la Comisión Jurídica, en el que se incluiría el trabajo del señor doctor Jaramillo, y 2) un folleto de divulgación de la obra social que se ha hecho por medio de las leyes expedidas.

Se aprueba la moción propuesta por el señor doctor Luna, con el voto contrario de los señores doctores Santos y Jaramillo, quienes participan del criterio de que debe hacerse una sola publicación y no en dos partes, porque por querer hacerse todo no va a hacerse ni una parte.



El señor Presidente pide que se designe una comisión para que hable con alguna de las imprentas, a fin de conocer el precio que van a cobrar por las publicaciones.

El señor doctor Luna mociona que se autorice al señor Presidente para que intervenga en la contratación y en la forma como debe hacerse la edición, moción que es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente da lectura al oficio que se le encargara dirigir al señor General Gándara, miembro de la Junta Militar de Gobierno, acerca de las observaciones hechas por la Corte de Justicia Militar al PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.

El señor doctor Santos expresa que en dicho oficio no se hace constar la petición de esta Entidad para que el señor General Gándara consiga una copia del acta de la sesión en que se aprobara por unanimidad el informe que tal Corte menciona, porque en la sesión pasada se consideró que sería muy interesante conocer el criterio de cada uno de los integrantes de la Corte de Justicia Militar, acerca del asunto. Que personalmente participa de la idea de que no se pregunte el nombre del informante, porque parece una petición con dedicatoria, sino que se tome como un solo cuerpo a la Corte de Justicia Militar. Que pide esto en consideración a que él es Conjuez de la Tercera Sala de dicha Corte. Mociona que el informe de la Corte de Justicia Militar se lo tome como un solo cuerpo, o, de lo contrario, se solicite únicamente la copia del acta de la sesión en que se aprobó el citado informe para conocer los pronunciamientos de cada Vocal.

El señor doctor Luna apoya lo sugerido por el doctor Santos, en su primera parte, o sea que se tome el informe como de un solo cuerpo, y agrega que se debe dejar constancia en el oficio de la extrañeza de esta Comisión ante el hecho de que la Corte de Justicia Militar, de un Gobierno Militar, hable de que primero se debe tener una Constitución para luego expedir otras leyes.

Después de varios cruces de ideas, se conviene en que el señor Presidente incluya en el oficio la petición del acta o actas en que se aprobó el informe en la Corte de Justicia Militar. Además, que indique el rechazo de las observaciones hechas por esa Institución, por los conceptos injuriosos que contienen y, por último, que haga notar la extrañeza de esta Comisión por el hecho de que un organismo militar revierta contra el Gobierno Militar.

El señor Presidente informa que el día de ayer el señor Ministro de Gobierno que había estado buscando para encarecerle que cuanto antes la Comisión le entregue el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, y después el de la Ley Oficial de Oriente, particular que pone en conocimiento de los señores Vocales.

El señor doctor Jaramillo expresa que, según ha escuchado por la lectura del acta de la sesión del 8 del mes en curso, la Comisión ha aprobado la Proforma Presupuestaria que regirá en el próximo año. Pide que se reconsidere en cuanto se refiere a que se designe un Secretario para que colabore con él, esto es, que se aumente un oficinista más.

Se accede a la reconsideración y en vez de cinco oficinistas se pone 6, con el voto contrario del señor doctor Luna, quien expresa que es ilógico aumentar personal cuando algunos de los señores Vocales y entre ellos el señor doctor Jaramillo sostienen vehementemente que los empleados no trabajan; y que se debe evitar que la futura Comisión Legislativa se vea avocada a un problema social por el exceso de personal que tendrían que suprimir.

El señor doctor Bustamante deja constancia de que él nunca ha dicho tal cosa de los empleados.

El señor doctor León le hace notar al doctor Luna que la presente Comisión Jurídica no es permanente sino ocasional, y que una vez desaparecida ésta, de hecho los empleados también cesarían en sus funciones.

El señor Presidente da lectura a la Proforma Presupuestaria que ha presentado el señor Tesorero de la Comisión, acogiendo lo aprobado en sesión del 8 del presente. Tal proforma es la siguiente:

<u>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA COMISION JURIDICA</u>		
165	Comisiones Especializadas	S/ 200.000,00
169	Subsidio familiar	4.800,00
199	Otros Gastos del Personal	10.000,00
200	Suministros y Materiales	50.000,00
300	Bienes Muebles Permanentes	15.000,00
401	Movilización y Transporte	40.000,00
411	Servicios Variables (Impresiones)	60.000,00
428	Correspondencia	8.000,00
430	Arrendamientos	1.800,00
450	Reparaciones, Adecuaciones y Respuestos	16.000,00
480	Sostenimiento de Medios de Transporte	16.000,00
980	Imprevistos	8.000,00
S U M A N S/		429.600,00

A esto hay que agregar la Partida de sueldos de Funcionarios y empleados, ya apro-

bada en la sesión anterior.

En cuanto a la partida 300 con la cual se pueden comprar libros, se acuerda que se invierta la suma que existe al momento, en el presupuesto del año 1.965, en adquirir algunos libros.

El señor doctor Luna mociona que, antes de comprar nuevos libros, primero se recauden los que yacen en poder de los antiguos Vocales de la Comisión Legislativa, pese a que son propiedad de esta Comisión Jurídica.

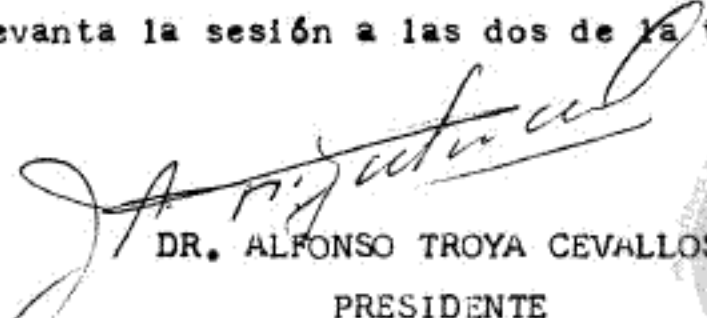
Se aprueba la moción del señor doctor Luna.

Respecto a la partida 401 de la proforma presupuestaria, que según ha presentado el señor Tesorero consta con \$/ 40.000,00, pide que se la rebaje sólo a \$/ 15.000, toda vez que, según informa el señor Tesorero, de la partida asignada para el presente año y que era de \$/ 35.000,00, sólo se ha gastado \$/ 5.000,00.

Se conviene en que la partida 401 para el año 1.966, conste con la misma suma que consta en el presupuesto actual, o sea \$/ 35.000,00, con el voto contrario del señor doctor Luna.

Finalmente se aprueba la proforma presupuestaria para 1.966, con el único cambio introducido a la partida 401 de la misma y el voto negativo del doctor Luna que juga inconveniente inflar partidas cuando hay crisis fiscal. Cree que los fondos fiscales deben administrarse con el escrúpulo con que se manejan los propios negocios.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.


DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS
PRESIDENTE



DR. ANGEL MERINO VALLEJO
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las 12.20 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la asistencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Luis Jaramillo Pérez, quien ha justificado su ausencia. Tampoco asiste el señor doctor Gonzalo Gallo S**u**bía, por encontrarse en uso de licencia.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 13 del presente.

Después de un amplio cruce de ideas se reconsidera lo resuelto en la última sesión acerca de las publicaciones proyectadas por la Comisión Jurídica, y se resuelve lo siguiente: publicar en primer lugar el folleto grande que contenga los informes anuales y más trabajos para conformar un boletín de labores de la Comisión Jurídica, durante los dos años; en segundo lugar un folleto de divulgación, resumen de lo anterior; y luego, como publicación oficial de la Comisión Jurídica, con nombre del autor, el trabajo del señor doctor Luis Jaramillo Pérez, en cuanto éste entregue el material correspondiente.

El señor doctor Luna mociona que, respecto de los trabajos de gran envergadura, como Código de Procedimiento Civil, aprobado por la Subcomisión correspondiente, en la Comisión Jurídica no se entre a discutir artículo por artículo, porque en ese trabajo, y suscitada la discusión, nunca se acabaría esto e inclusive se acabará la Junta Militar y el país se quedará en el mismo estado que antes de la dictadura. Pide que el Proyecto de Código de Procedimiento Civil y cualquier otro semejante, sea entregado en copias a cada uno de los señores Vocales, para que éstos presenten las observaciones que crean del caso en el plazo de 96 horas, o sea cuatro días, y esas observaciones concretas sean discutidas en pleno, sometidas a votación y apro